



Pongo en su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Ruento en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2011 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que le transcribo íntegramente, según figura en el acta de la sesión:

“SEXTO.-ESCRITO DE [REDACTED] DE PETICIÓN DE MOCIÓN SOBRE LA LICENCIA DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS CONCEDIDA A TROFAGAS S.A.

Siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, la secretaria lee el escrito presentado por [REDACTED], vecino de Ruento, de petición de inclusión en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la moción que adjunta. Seguidamente la secretaria lee el escrito de la moción en el que justificado en la exposición de los antecedentes, dice:

“MOCIÓN

- 1) Este Ayuntamiento manifiesta su rechazo y disconformidad con la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a TROFAGAS S.L., y solicita al Gobierno de Cantabria que revoque la misma.
- 2) Este Ayuntamiento manifiesta su malestar y preocupación por la puesta en marcha de planes de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica, e insta al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba dicha técnica.
- 3) De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones:
 - Gobierno de España.
 - Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
 - Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
 - Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
 - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - Federación Española de Municipios y Provincias.”

El concejal Ángel Carlos Terán Díaz, representante de Ruento en la Mancomunidad Saja Nansa, explica este asunto según ha sido informado en la Mancomunidad, ya que la Consejería no ha dado conocimiento directo a los Ayuntamientos afectados. La empresa Trofagás dispone de una licencia de investigación de hidrocarburos en el que se utilizaría el sistema de fracturación hidráulica, la licencia abarca territorios de municipios de la comarca, entre ellos, el de Ruento. Este sistema tiene graves daños para el medio ambiente, necesita grandes cantidades de agua y utiliza productos muy contaminantes cuyas consecuencias pueden que no se vean en el lugar exacto de la explotación sino en otro término al ser arrastrado por las corrientes subterráneas. Desde la Mancomunidad se ha presentado un recurso administrativo contra esa licencia.

El Alcalde, Jaime Molleda expone que en las reuniones con el resto de los Alcaldes de los municipios afectados han acordado adoptar las acciones conjuntamente, y se han comprometido, cada uno en su municipio, a no permitir la utilización de esa técnica. Por lo que no es partidario de actuar individual e independientemente del resto de los municipios.

Tras deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Ruento, por mayoría, con el voto favorable de los siete miembros asistentes, acuerda:

-Declarar el rechazo a la licencia de investigación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica.

-Y que todas las acciones y actuaciones de oposición a esta licencia se hagan por medio, y en coordinación, con la Federación de Municipios de Cantabria y la Mancomunidad de municipio Saja Nansa.”

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección:

-Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

-Recurso contencioso- administrativo, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá, presentar recurso contencioso- administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ruento, a 7 de octubre de 2011

La Secretaria

M^a Pilar Espinosa Pelegrín

